

8

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen, aprobando las condiciones económicas a que se refiere, de las que se intercala aquí una copia.

Se acordó tasar en 250,000 pesetas el teatro Romea, para los efectos del seguro de incendios =

Se vio una comunicación del Arquitecto Municipal, en la cual dice: que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo Ayuntamiento en treinta de Octubre último, ha practicado un reconocimiento detenido del teatro Romea, con el fin de valorarle en la cantidad que prudentemente se estime necesaria para el seguro de incendios de aquél coliseo, y como resultado de todas las operaciones verificadas manifiesta: Que todos los edificios y muy especialmente los públicos, para el objeto de un seguro de incendios, en opinión del referido Arquitecto, no deben valorarse por el valor real que tengan en el momento de la operación del Seguro, sino que para ser equitativo, debe descontarse de aquél valor, una cantidad prudencial, representativa del que pueda quedar al edificio después de un siniestro, supuesto éste en las peores condiciones. En tal concepto, y hechos los cálculos necesarios, estima, y el Ayuntamiento lo acuerda así, muy suficiente para garantizar el teatro Romea, tasarle en doscientas cincuenta mil pesetas, considerando no obstante, que su valor real es de muchísimo más.

Se acordó conceder licencia para construir la fachada de la casa sin n.º de la calle del Conde del Valle, propia de D. Juan Perrán

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para reconstruir, conforme al plano presentado, la fachada de la casa sin número de la Calle del Conde del Valle, propia de Don Juan